

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

AÑO I

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Sábado 26 Septiembre 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 110

Se publica todos los días laborables.

## DISCURSO

PRONUNCIADO POR D. FRANCISCO PÍ Y MARGALL

EN EL TEATRO DE LOS CAMPOS ELÍSEOS

DE LA VILLA DE GIJÓN

Queridos correligionarios. Mucho temo que mis palabras no respondan á vuestro entusiasmo. Vais á oír, no á un orador, sino á un razonador, y á un razonador ya viejo. No puedo tampoco deciros nada nuevo, nada que no haya dicho en mis cuarenta años de propaganda. Pueden ser nuevos sólo los que del uno al otro día cambian de ideas.

Voy á deciros lo que ha sido hasta aquí la restauración de los Borbones. Cuando vino á España Alfonso XII, así entendía de gobernar el reino como yo de gobernar el cielo. Gobernaron por él los conservadores, y empezaron por desposeernos de todas las libertades conquistadas durante la revolución de Septiembre. Prohibieron á la prensa que directa ó indirectamente atacara al régimen constitucional, y por lo tanto, que directa ó indirectamente defendiera la federación y la república. Reservaron la libertad de reunión para los partidos legales, es decir, para los que defendiesen la monarquía restaurada. Anularon la libertad de asociación, dejándola á merced de los gobernadores y los alcaldes. Derogaron el sufragio universal, y no concedieron voto sino á los propietarios que pagasen 25 pesetas de contribución y á los industriales que pagasen 50. Suprimieron el Jurado. Permitieron el matrimonio civil sólo á los cultos disidentes, llegando á disolver por un decreto familias legalmente constituidas. Escribieron una Constitución estrecha, donde prescindieron del principio de la soberanía nacional y cerraron la puerta á toda reforma.

Ni aun así pudieron acallar los gritos de la opinión ni impedir el desarrollo de las ideas. Lo que antes se hacía á la luz, se hizo después en las tinieblas; pero se hizo. Los conservadores, y más aún los fusionistas, creyeron al fin indispensable cambiar de régimen, y empezaron á relajar su política. Desde entonces acá nos han devuelto muchas de las libertades que antes nos quitaron; más, ¡cuán lentamente! Nos devolvieron la de reunión el año 1880; la de imprenta el año 1882; la de asociación el año 1887; el sufragio universal el año 1890. No nos han devuelto aún ni el matrimonio civil ni la libertad de cultos. Han impuesto el matrimonio eclesiástico á todos los católicos, y han vuelto á dejar el matrimonio civil sólo para los que pertenezcan á otras religiones. Es verdad que han establecido que á todo matrimonio eclesiástico concurre un juez municipal ó el funcionario que él delegue; más conviene advertir que ni el juez lleva allí otra misión que la de extender un acta para el registro, ni el matrimonio deja de ser válido porque el juez no asista. Los constitucionales quisieron aún para esta reforma consultar al Pontífice, y no consiguieron ni siquiera que fuese nulo el matrimonio sin la intervención de la autoridad civil, á pesar de haberlo solicitado con decidido empeño y aun haber esperado que lo alcanzarían.

Se dice que no es pequeña concesión la del matrimonio civil para los disidentes, pues está en ma-

nos del librepensador prescindir del matrimonio eclesiástico. Se habla así por no apreciarse bien el estado religioso de nuestra nación y de nuestro siglo. Cuando de las personas que desean casarse, la una es católica y la otra disidente, como el matrimonio civil no es obligatorio, se entabla una lucha, en la que una de las dos ha de obrar forzosamente contra su conciencia, si el amor, como de ordinario sucede, predomina sobre la voz de los deberes. Si optan por el matrimonio civil, padece la conciencia del católico; si por el eclesiástico, la del disidente. A ser obligatorio el matrimonio civil, como lo es en Francia y en otras naciones, no padecería la conciencia de nadie. Sería, además, posible el verdadero divorcio, es decir, la absoluta separación de los dos cónyuges y la libertad de entrambos para contraer otras nupcias; ahora, respecto á los matrimonios eclesiásticos, es completamente imposible, porque la Iglesia, ve en la consumación de sus matrimonios la unión simbólica de Cristo y de su Iglesia.

Tampoco se nos ha devuelto la libertad de cultos, por más que en la Constitución de 1876 se haya escrito que nadie puede ser perseguido por sus opiniones religiosas. Se prohíbe á los disidentes toda manifestación pública, y no se les permite, por consecuencia, que levanten templos, ni graben siquiera en el dintel de sus casas de oración la iglesia á que pertenecen. Parece esto de poca importancia, pero la tiene. Acabáis de ver lo que ha pasado en la Coruña al conducir á la última morada á nuestro correligionario D. Federico Tapia. A instancias del Arzobispo de Santiago se ha prohibido que recorra el cortejo fúnebre determinadas calles. El Arzobispo se habrá, sin duda, fundado en que no permite la ley manifestaciones públicas á los librepensadores, que no sólo no son católicos, sino que tampoco pertenecen á ninguna religión positiva.

La libertad que no es igual para todos no es libertad; no hay así verdadera libertad de cultos donde uno que goza de todos los privilegios puede ostentarse á la luz del día, cobra del Tesoro y tiene pingües subvenciones, y los otros han de vivir en la obscuridad, sin otros emolumentos que las limosnas de sus fieles y sin otra libertad que una tolerancia estrecha y recelosa. Los cultos han de ser todos iguales; los que los profesan no deben ser, á los ojos del Estado, sino simples ciudadanos. No es la religión función social, sino función individual y de pura conciencia; el Estado en nada tiene que ver ni con los católicos ni con los disidentes. Como no hay distinción de derechos ni de deberes para los que en filosofía siguen diferentes escuelas, no la debe haber para los que en religión pertenezcan á diversos cultos.

Con esta reforma ganaríamos todos, católicos y no católicos, sacerdotes y legos gobernantes y gobernados. Desaparecerían, por de pronto, los conflictos entre la Iglesia y el Estado; el Estado y la Iglesia quedarían completamente libres. Mientras fuese obligatorio el servicio de las armas, debería el sacerdote, como cualquier lego, empuñarlas; mientras subsistiese la contribución territorial, debería la Iglesia pagarla como los demás propietarios, por las casas de sus párrocos y los palacios de sus obispos. Mientras hubiese tribunales de justicia, el Obispo, el Arzobispo, el mismo Primado de las

Españas, debería, si cometiese un delito, sentarse en el banquillo de los reos y ser juzgado, según las circunstancias, por la respectiva Audiencia de lo criminal, por el respectivo Jurado. En cambio los sacerdotes católicos, como los no católicos, podrían ejercer todas las libertades que nosotros ejercemos: escribir, reunirse, asociarse, elegir, ser elegidos, sentarse en el Congreso ó en el Senado, dedicarse á la industria, al comercio, á la abogacía ó á la medicina, á todas las artes y á todas las ciencias, contraer matrimonio y crear una familia. Como la religión dejaría de ser función del Estado, los votos que en su religión hubiese podido hacer el sacerdote, cuenta sería, no del Estado sino de su iglesia.

El Estado se vería, por otra parte, libre del pago de las obligaciones eclesiásticas, y podría condonar á los contribuyentes los cuarenta y dos millones de pesetas que consignan por ellos en sus presupuestos ó aplicarlos, por más ó menos tiempo, ya á la construcción de escuelas, ya á servicios de no menor importancia.

La restauración no accederá nunca á tan graves reformas. Tiene demasiado enlazada su suerte con la de la Iglesia para atreverse á tanto. Recordareis que se celebró no ha mucho en la ciudad de Zaragoza un congreso católico, á que asistió gran número de obispos. Se trabajó mucho porque los prelados dirigieran á la Regente palabras de adhesión y de acatamiento; no se pudo lograr que lo hicieran sin pedirle que trabajara por el restablecimiento de la unidad religiosa y respetara los sagrados fueros de la Iglesia. ¡Qué vergüenza para el Estado! Hay aquí una cuestión dinástica y el Estado teme que esos obispos no trabajen por la rama caída.

Ya que hemos examinado la condición del individuo, veamos ahora la constitución por que la sociedad se rige. Se habla de la existencia de tres poderes, y no hay, en realidad, más que uno. El poder judicial no es más que un orden de magistrados que, sobre todo, en lo que se refiere á los delitos políticos, no consulta otra voz ni otra voluntad que la del poder ejecutivo. Bajo una misma ley de imprenta, bajo un mismo código penal, bajo una misma ley de procedimientos, llueven hoy sobre los periódicos las denuncias de los fiscales y las sentencias condenatorias; y enmudece mañana el ministerio público y los tribunales absuelven. ¿Cómo se explica este doble hecho sino sabiendo que hoy les manda el Gobierno ser duros y mañana blandos?

El poder legislativo es tanto ó más impotente que el judicial. Es ya vicioso en su origen. Los más de los diputados que lo componen salen, no por la voluntad del pueblo, sino por las coacciones y las violencias del Gobierno. Se cohibe la libertad de los comicios por la amenaza de futuros males; y cuando esto no basta, se recurre al fraude y á la falsificación de las actas. Se hace que en tres ó más colegios del distrito no se libre en el acto certificación de los escrutinios parciales, y se la libre luego atribuyendo al candidato vencido los votos que, para sobreponerle al vencedor, le faltan. De los candidatos de oposición, ¿creéis que irían muchos á las Cortes si al Gobierno no le conviniera que los hubiese, tanto para encubrir á los ojos del pueblo sus amaños, como para revestir de mayor fuerza las leyes?

(Se continuará.)

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

VI

La acaudalada empresa de los caminos de hierro del Norte de España ocupaba posiciones inexpugnables. Con reglamentos propios, tarifas á su capricho, invadidas las esferas oficiales ¿Cómo ni por dónde podían el público ni el comercio atacarla?

En vano las agencias que en justa defensa de tantos y tan sagrados derechos lesionados habíanse establecido en los centros comerciales más importantes, desplegaron actividad y energías plausibles para contener á las compañías en sus demasías. Estériles los nobilísimos esfuerzos de las Cámaras de Comercio y de Sociedades análogas y que pudiéramos llamar de *defensa* para obligar á las empresas á observar el derecho, á respetar las leyes.

Ni la dirección de Obras públicas ni el cuerpo de Inspectores mercantiles por su defectuosísima organización, pasaron de ser otra cosa que una de tantas veredas inútiles en el engranaje de nuestra complicada administración. Pretender recabar justicia de estos funcionarios, salvo muy raras y honrosas excepciones, equivalía á pedirle á las empresas mismas; hasta tal punto estaban á ellos sometidos.

Igualmente ocioso intentar recabarla en el Parlamento. Sobre que no todos los diputados conceden importancia á estos asuntos, muchos no los han estudiado, no los entienden, y otros no tienen fé en este género de interpelaciones porque saben que es machacar en hierro frío, es predicar en desierto. La mayoría de los ministros habían sido, eran ó se prometían ser, bien consejeros de administración, bien defensores de los intereses de las Compañías, si eran letrados. No era para olvidar tampoco que en llegando la estación veraniega había que obtener gratis la berlina, el coupé, el coche salón y no podía ser correcto romper lanzas con las empresas.

La astuta y privilegiada empresa lo invadió todo, talentos, prestigios, influencias, elevadas posiciones, la dignidad, la moral y la conciencia.

La soberbia empresa se metió en el bolsillo á los altos y bajos funcionarios del Estado, á las autoridades administrativas, á los diputados, á los ministros, y no picó más alto, por evitar á V. S... señor fiscal, molestias.

Si no fuera más que esto, podría pasar, aunque con vilipendio; pero lo más sensible es que se metió en el bolsillo esa Compañía extranjera al comercio español en su más genuina representación, en la más viva representación de toda su grandeza, de todo su poder, de toda la exuberante vida de la riqueza nacional; puso á sus pies, aunque el carmín de la vergüenza suba al rostro, á la altiva nación española en el apogeo, en la plenitud de sus fuerzas productoras, en el pleno goce de sus más legítimos derechos.

¡Qué triste despertar el de esta desventurada nación cuando quiso acudir el soporífero letargo á que la independencia de la patria, primero, y la conquista del derecho moderno, después, la sumieron, encontrándose inerte para desarrollar aquellos veneros de riqueza en que ya hicieron presa la ambición más desmedida, la más desenfrenada avaricia!

Quedábale un recurso: los tribunales de justicia. Adoptó esta suprema resolución y la adoptó con verdadero éxito.

Pecaría de injusto, excelentísimo señor, si no confesara ingenuamente que, durante un período, si relativamente corto, no por eso menos provechoso, los tribunales de justicia la administraron cumplida, como correspondía á la naturaleza de los asuntos mercantiles que á su fallo se sometieron y á los principios de derecho, que aun dentro de sus deficiencias, regulaba la vida mercantil de España.

Los tribunales en su jerarquía, desde el juzgado municipal hasta el Supremo, interpretaron y aplicaron la ley con una rectitud, que no he de aplaudir,

porque no se aplaude nunca el estricto cumplimiento de los altos deberes de justicia; pero sí he de declarar con la misma lealtad, que el público y el comercio, al amparo de los tribunales, vieron respetados sus derechos, garantidos sus intereses.

El prestigio de la justicia quedó tan alto, inspiró tal confianza, que no vacilaron desde el modesto mercader hasta el acaudalado comerciante, el individuo aislado como las sociedades colectivas, en cobijarse á su amparo y defenderse con denuedo dentro de su protección de los innumerables atropellos de las despóticas y hasta entonces irresponsables empresas ferroviarias. De ello es prueba elocuente el considerable número de sentencias recaídas, condenando á la empresa de los caminos de hierro del Norte de España, al pago de cantidades tan importantes que ascienden á algunos millones, con la particularidad no menos elocuente de que en la inmensa mayoría de los litigios lo fué en costas todas en instancias, lo que explica en sana práctica de procedimientos, la temeridad de sus pretensiones.

Permítame vucencia que reproduzca, para terminar, el concepto que merecieron los tribunales de justicia, dictando sentencias condenatorias á la compañía del Norte y en la íntima persuasión de interpretar fielmente las nobles aspiraciones del por tantos conceptos vejado comercio español y pacientísimo público.

Decía así en un periódico de mi dirección, en Diciembre de 1888... «Sabe el comercio, por último, que el procedimiento adecuado, propio y de resultados positivos, es el *poder judicial*. Aplaudir á nuestros dignos magistrados por el sentido jurídico y la independencia con que devuelven sus derechos al comercio, más que una insensatez, sería inferirles una ofensa.»

«No me cansaré de repetirlo, lo repetiré mil veces, si preciso fuere; el comercio no tiene por qué vacilar en la senda que la defensa de sus intereses le traza; sobradas pruebas tiene, de irrecusables testimonios dispone para abrigar plena fé é íntimo convencimiento de que en esta desdichada nación, hay una parte sana todavía que fluctúa en la superficie de esta sociedad tan trabajada como decrepita; hay algo que se separa, ó por lo menos no está contagiado del ponzoñoso virus que nos corroe, y dentro de esa parte íntegra é incorruptible, se levanta erguida la *Magistratura española*. Hé ahí el remedio.»

¿Me equivoqué, excelentísimo señor, al pensar y al sentir de esta manera?

FERNANDO TORRALBA.

## CORREO DE HOY

Madrid 25 de Setiembre.

La *Gaceta* publica un decreto referente al reglamento de sargentos.

En breve llegará el segundo exprés que chocó cerca de Búrgos. En otro exprés especial llegarán los heridos.

Habiéndose asegurado que entre los muertos hay un inglés, la embajada de aquella nación ha enviado un agregado á Búrgos.

Trátase de hacer una manifestación á la memoria del maquinista del mixto; puesto que habiendo logrado detener su máquina, evitó que el choque hubiese sido mas violento, evitando gran número de muertos. El, que salvó muchas vidas, perdió la suya.

En Consuegra se procura evitar que la remoción de los escombros que se hallan casi en descomposición por la humedad, alteren la salud pública desarrollando el paludismo.

Siguen encontrándose cadáveres, aunque en número escaso. El alcalde está enfermo por causa del exceso de trabajo que se ha impuesto desde que ocurrió la catástrofe.

La casa del Sr. Canalejas continúa siendo muy visitada.

Búrgos.—Acabo de llegar aquí al objeto de poderles comunicar noticias exactas y completas acerca del horrible choque de trenes que ocurrió anoche entre el segundo expreso que salió de San Sebastian y un tren mixto procedente de Madrid. El choque ocurrió á las once y media de la noche; apercibiéndose del hecho el tren mixto, que dió señales de alarma con el silbato, cuyo sonido puso en conmoción á todos los viajeros, que se atemorizaron, viendo inminente un peligro. El maquinista del mixto hizo cuantos esfuerzos pudo para detener el tren, y lo logró: pero fué tan desgraciado, que pereció luego en el tender, pues el expreso saltó sobre la máquina, el furgon y el equipaje del mixto destrozándolo, y amontonándose cinco coches de viajeros. Los restantes coches sufrieron averías de consideración. Las máquinas quedaron embutidas. La escena que en aquellos terribles momentos se produjo es imposible de describir, mezclábanse los gritos y los lamentos de los heridos con los mujidos del ganado de toros que iban en el tren mixto, resultando un cuadro aterrador. Pasados algunos momentos de angustia, acudióse á socorrer á los heridos.

Los viajeros se distinguieron socorriendo á las víctimas, entre los cuales figuran: Canalejas, Angel Pastor, la hija de los marqueses de Castro Serna, que, á pesar de hallarse herida portóse como heroína, y el senador Sr. Comas, que se salvó milagrosamente.

Atribúyese este siniestro á equivocación del telegrafista de la estación de Búrgos.

Dícese que le pidieron la vía libre desde Quintanilla y la dió creyendo que se la pedían de Quintanapalla, encontrándose los trenes.

El segundo expreso no llevaba freno automático. Otra versión dice que el telegrafista dió la vía libre al mismo sin prevenir de ello al jefe de la estación.

Ambos se hallan presos.

En los primeros momentos acudieron todas las autoridades de Búrgos con socorros, atendiendo con mucho celo á los heridos.

Los muertos son quince: Celestino Rios, magistrado de la Audiencia de Vitoria; Manuel Martínez, apoderado del duque de Medina Sidonia, su esposa y dos hijos; Lorenzo Leal, director de *El Guipuzcoano*, periódico de San Sebastian; Juan Abueto, comerciante bilbaino; las hijas de los marqueses de Camarines; el guarda freno, el interventor y el fogonero del expreso; el maquinista del mixto y el empleado de la vía. Hay además varios cadáveres sin identificar, entre ellos un inglés que tenía encima 15.000 duros.

Entre heridos graves y leves hay cuarenta: graves, lo son Eulogio Ortiz de Llerena; Felipa Larranaga de Elorrio; marqués de Montesion, y dos extranjeros, uno de ellos llámase Wilham Lotton; leves, la esposa ó hija de Gonzalez Gamboa; la marquesa de Castro-Serna, dos hijas suyas y la doncella; Seimour, Luceco y los marqueses de Camarinas.

Todos los heridos á consecuencia del choque de trenes se hallan perfectamente atendidos en los hospitales y fondas de esta capital.

El general Pando ha recogido dos niños que se quedaron huérfanos en el lugar de la catástrofe.

Acudieron millares de curiosos al sitio de la catástrofe. Los trenes continúan haciendo trasbordos.

En cuanto amanezca me trasladaré al lugar de la catástrofe y seguiré telegrafinando.

La suscripción del *Imparcial* asciende á 82,894 pesetas. Pronto comenzará la construcción de la barriada de Consuegra. Los propietarios ceden terrenos gratuitamente. Dirigirá las obras el arquitecto de Toledo. Las suscripciones de la prensa suben á 36,550 pesetas. La de *La Epoca* á 3,576.

Londres 24.

Se ha descubierto en Yanck-Yang (China), un

complot para apoderarse del arsenal de Fuchen y en asesinar á los empleados europeos.

Han sido enviados destacamentos ingleses para que hagan respetar las vidas de los cristianos.

Están de acuerdo Inglaterra, Alemania, Francia y los Estados Unidos para hacer una manifestación naval en China. No se toma una resolución definitiva por la actitud perpleja de Rusia.

**Berlin 24.**  
Niégase que el czar hiciese indicaciones de venir á conferenciar con el emperador.

Viena.—La célebre actriz Wilt se suicidó arrojándose á la calle desde el balcón de un cuarto piso, estaba enagenada.

Londres.—Uno de los ingleses que han perecido en el choque de Búrgos, es el célebre pintor señor Lucas.

**Roma 24.**  
Los médicos aconsejan al Papa que se abstenga de hacer grandes esfuerzos y de conceder audiencias largas á los peregrinos. En las recepciones de los peregrinos franceses y españoles el Papa se fatigó teniendo que descansar antes de dar la bendición.

Créese que el Concilio Vaticano se continuará en 1893. En la segunda reunión se discutirá las bases de la sociedad cristiana.

## CRONICA LOCAL

La carrera que seguirá la retreta organizada por el *Centro Militar*, que saldrá esta noche á las seis y media, con objeto de hacer una cuestación pública, cuyo producto íntegro se destina para remediar las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones de la Península, es la siguiente:

Salida del cuartel del Carmen, pabellones de id., Rambla, calle de la Riera, 1.ª parada.

Plaza del Teatro, Mercado, 2.ª parada.  
Calle de la Unión, Borne, derecha, 3.ª parada, frente al *Centro Militar*.

Glorieta, Conquistador, 4.ª parada frente al *Círculo*.

Calle de la Victoria, de Palacio, plaza de la Seo, 5.ª parada frente á la Capitanía general.

Calle del Mirador, plaza del Palau, calle de Palacio, calle de la Victoria, plaza de Cort, 6.ª parada frente á las Casas Consistoriales.

Plaza de Antonio Maura, calle de la Victoria, del Conquistador, Borne, 7.ª parada frente á la plaza de la Constitución.

Calle de la Unión, plaza del Teatro, Rambla, derecha y regreso al cuartel.

Dice nuestro apreciable colega *La Almudaina* que varios vecinos del barrio de Hostalets, tan luego como han visto que D. Juan Barnils y Rovira intenta llevar el gas á los barrios de Santa Catalina, Terreno y Molinar, suplican á dicho señor trate de llevarlo también á su caserío ó barrio, asegurándole que serán muchos los que se servirán de él tan luego como esté instalado.

Por el Gobierno civil de la provincia se nos ha facilitado el siguiente telegrama:

**Mahon 25.**  
Ha fondeado á las diez de la mañana en este puerto la escuadra inglesa, procedente de Gibraltar, compuesta de los acorazados *Victoria*, *Nile*, *Edimburg*, *Poliphemur* y cruceros *Wrdanted* y *Phaeton*, al mando del vice-almirante Tryon.

Hemos recibido otra lámina del «Album Artístico de Mallorca» que publican los señores Sellarés hermanos, representando el *Gorch Blau*, pintoresco puente que situado á dos horas distantes del Colegio de Lluch sirve para unir el camino de herradura que conduce á Sóller.

Las abundantes aguas que brotan durante todo el año de las montañas del Puig major y el de Masanella serpentean continuamente por el torrente y á su paso por la estrecha brecha que forman los altos peñascos, transforman su color claro en azul, hermoso y transparente desprendiéndose tranquilas hasta encontrar el crucero que forma con el Torrente de Parells.

Con motivo de verificarse esta noche la anunciada retreta militar, la Administración del Tranvía ha dispuesto que los trenes dobles que se practican desde las primeras horas de la tarde todos los días, sigan en el de hoy hasta las diez y media de la noche, hora en la cual saldrá el último tren del apartadero de la Glorieta.

La guardia civil de Lluchmayor ha detenido y entregado á la autoridad correspondiente á un joven de 24 años de edad, autor de varias contusiones inferidas con un palo á un hombre de 55 años, en la carretera que de Lluchmayor conduce á Porreras, y sitio inmediato al predio *Son Fullana*, del término del primero de dichos pueblos.

A las siete y media de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Barcelona el vapor *Bellver* con la correspondencia y regular número de pasajeros.

Al bajar ayer por la cuesta del Teatro una pobre mujer tuvo la desgracia de resbalar teniendo que levantarla los transeúntes, ocasionándose ligeras contusiones.

Son ya varios los percances que se han sucedido en la indicada cuesta, en muy pocos días.

Dice el *Noticiero Balear* que el Sr. Delegado de Hacienda ha dado las órdenes oportunas para que pueda entrarse leche en el casco de la población antes de la apertura de los fieltos, para que puedan disfrutar de este beneficio los enfermos que tienen necesidad de tomar tan indispensable líquido en las primeras horas de la mañana.

Un voto de gracias al Sr. Martí por tan acertada disposición, que agradecerá el público.

## Curiosidades

**LA ELECTRICIDAD Y EL ÓRGANO**  
Mr. Hope Jones, de Liverpool, que ya ha construido y utilizado un órgano eléctrico, aseguró hace pocos días en el colegio de organistas que suprimiría en absoluto los fuelles, las cajas de viento y los tubos, produciendo el sonido con la electricidad solamente. Ha inventado también Mr. Jones un conmutador, cuyo movimiento, en uno ú otro sentido, hace

que se eleve ó baje el tono mediante la acción eléctrica.

### EL TELEUTÓGRAFO

El célebre electricista profesor Elisna Gray dará el mes próximo en Chicago una exhibición pública de su último invento, el teleutógrafo, instrumento que está llamado á producir una verdadera revolución en la telegrafía eléctrica.

El profesor Gray ha estado perfeccionando su invento durante dos años, después de haber trabajado en él por espacio de siete años; pero ha guardado su secreto hasta que ha obtenido la patente.

El teleutógrafo no sólo transmite los partes á larga distancia, sino que reproduce en el punto en que se reciben un perfecto facsímil del mensaje tal cual ha sido escrito, pudiendo transmitirse también por él pinturas y diagramas.

M. T. M. Logan es el presidente de la Gray National Telautograph Co., y establecerá un gran edificio en Highland Park, residencia del profesor Gray, para la fabricación del nuevo instrumento. Hay el proyecto de construir líneas que crucen el país en varias direcciones.

### Teatro-Circo Balear

Gran función para hoy Sábado.

LA MASCOTA

Entrada general 2 reales. A las 9.

### SALINAS DE IBIZA

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de un dividendo activo de 50 pesetas por acción, como beneficios del ejercicio de 1890-91, quedan señalados todos los lunes, miércoles y viernes de cada semana, á partir de esta fecha, para el pago de dicho dividendo.

Palma 3 Setiembre de 1891.—Por las Salinas de Ibiza.—El Vocal de turno.—Manuel Guasp.

## TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 26 á las 2'55 m.

El martes regresará el Sr. Villaverde.

Marchó á San Sebastian el ministro de Estado.

Es inexacto que se haya concertado un tratado entre Alemania y Rusia.

Los ingleses lesionados en la catástrofe de Búrgos han pedido indemnización á la Compañía.

El Gobierno ha declarado que procederá con energía contra las empresas de ferro-carriles.

## Solemnes exequias

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y el Ilmo. Cabildo han acordado celebrarlas á las 11 de la mañana del próximo Lunes 28 del corriente en esta Santa Iglesia Catedral, en sufragio de las almas de los fallecidos á consecuencia de las inundaciones de Consuegra y Almería. Al anunciarlo al público suplican la asistencia á tan piadoso acto.

Además el propio día desde las 5 y media de la mañana en la capilla de las ánimas habrá un turno de misas, que el Ilmo. Cabildo ofrece con la misma intención; se celebrará la última después del funeral.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo concede 40 días de indulgencia á todos los fieles que asistan al mencionado funeral ó á alguna de las misas anunciadas, orando por el eterno descanso de las expuestas víctimas.

# SECCION DE ANUNCIOS

## LOTERIA NACIONAL.

### Prospecto de premios

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1891.

Constará de 52.000 billetes a 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS a 50 pesetas: distribuyéndose 18.980.000 pesetas en 7.822 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	3.000.000
1 de . . . . .	2.000.000
1 de . . . . .	1.000.000
1 de . . . . .	750.000
1 de . . . . .	500.000
1 de . . . . .	250.000
2 de 125.000 . . . . .	250.000
4 de 100.000 . . . . .	400.000
5 de 80.000 . . . . .	400.000
10 de 50.000 . . . . .	500.000
12 de 40.000 . . . . .	480.000
1.978 de 2.500 . . . . .	4.945.000
5.199 reintegros de 500 pesetas para los 5.199 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor . . . . .	2.599.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas caua una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 50.000 pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas . . . . .	247.500
2 idem de 60.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	120.000
2 idem de 50.000 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo . . . . .	100.000
2 idem de 40.000 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero . . . . .	80.000
2 idem de 30.000 id. para los números anterior y posterior al del premio cuarto . . . . .	60.000
2 idem de 20.000 id. para los números anterior y posterior al del premio quinto . . . . .	40.000
2 idem de 10.250 id. para los números anterior y posterior al del premio sexto . . . . .	20.500
<b>7.822</b>	<b>18.980.000</b>

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente:—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, el quinto al 34628 y el sexto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, del 34601 al 34700 y del 49901 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 2 de Julio de 1891.—El Director general, OLEGARIO ANDRADE.

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Abril de 1891 al 30 Setiembre de 1891.

De Palma a Manacor y La Puebla: a las 7:30 mañana, 2:15 y 4: (mixto) tarde.  
De Manacor a Palma: a las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.  
De La Puebla a Palma: a las 7:25 mañana y 5:55 (mixto) tarde.  
De La Puebla a Manacor: a las 7:25 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.  
De Manacor a La Puebla: a las 7: mañana y 5:45 tarde.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma, a la 1 tarde.

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (via Alcudia).  
Para Valencia jueves 5 tarde.  
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde via Alcudia.

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (via Alcudia) y sábado 7 mañana.  
De Valencia, lunes 7 mañana.  
De Alicante e Ibiza, miércoles 10 mañana.  
De Mahón, lunes 10 mañana (via Alcudia) y jueves 7 mañana.

## COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del día 1.º de Septiembre próximo regirá la siguiente tarifa para el transporte de vino desde las estaciones que se indican al Puerto de Palma.

Estaciones de embarque	Procedencia del vino	PRECIO POR BOCYO INCLUSO EL RETORNO	
		Para los que tengan contrata con la Compañia Ptas. Cts.	Para el público no contratado Ptas. Cts.
Manacor	Manacor . . . . .	4:35	
	Artá . . . . .	4:00	5:40
	Son Servera . . . . .	2:50	
	Felanitx . . . . .	2:50	
Petra	Petra . . . . .	4:75	5:00
	San Juan . . . . .	4:60	
San Juan	Porreras . . . . .	1:75	4:90
	Montuiri . . . . .	2:00	
	Villafranca . . . . .	2:00	
Sineu	Sineu . . . . .	4:55	4:90
	María . . . . .	3:00	
La Puebla	La Puebla . . . . .	2:50	5:00
	Muro . . . . .	3:25	
Muro	Santa Margarita . . . . .	2:25	4:90
	Elubí . . . . .	4:20	4:60
Llubí	Empalme . . . . .	3:95	4:25
	Inca . . . . .	3:50	3:90
Empalme	Lloseta . . . . .	3:35	3:55
	Binisalem . . . . .	3:15	3:25
Inca	Consell . . . . .	2:80	2:90
	Santa María . . . . .	2:55	2:65
Lloseta	Marratxí . . . . .	2:40	2:50
	Pont d'Inca . . . . .	1:70	1:80

Quedan anuladas las anteriores tarifas para el transporte de vino en la dirección y trayectos que la presente comprende.  
Palma 19 Agosto de 1891.—El Director, Guillermo Moragues.

**MAGNESIA**  
LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE  
**VALENZUELA**  
Se vende a UNA peseta el bote.  
Se descuenta el envase a su devolución.  
Farmacias: Plaza de la Libertad, 10 y plaza de la Cuartera, 2.

**ISLEÑA MARÍTIMA**  
  
Viajes a Barcelona y Marsella.  
**AVISO IMPORTANTE**  
Se pone en conocimiento del público que los vapores para Barcelona y Marsella saldrán de este puerto todos los Jueves, por la tarde.  
Se admite carga y pasajeros.  
Despacho: Palacio 26.

**VIAJE DE RECREO**  
a las maravillosas Cuevas del Drach  
Ida y vuelta el mismo día  
Precio de entrada: De una hasta cinco personas, 7:50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1:50 id.  
El guía de las Cuevas vive calle de Artá, Manacor.

**Academia de idiomas**  
dirigida por  
D. J. B. CAMPUZANO  
121 calle de San Miguel—Piso 2.º  
La apertura de las clases tendrá lugar el Jueves 1.º de Octubre próximo.  
IMPRESA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43